



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Loris Viviana Huespe (Legajo 28137)-Licencia / Alejandro José Barilari (legajo 55450)-designación

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00084479-UNC-ME#FD referido al pedido de la Sra. Prof. Loris Viviana Huespe -Legajo 28137- a fin de que se le conceda licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 23 de julio de 2020 y hasta el 20 de octubre de 2020, por un total de 90 (noventa) días;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante en autos.

Que la Prof. Huespe, registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado I, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso, conforme Resolución Decanal N° 262/2020; con una antigüedad total reconocida como Docente de 32 años y 01 mes al 31 de julio de 2020.

Las disposiciones del Art. 46 inc.c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que mediante IF-2020-00088358-UNC-SAC#FD el Sr. Secretario Académico manifiesta, en relación al pedido del Sr. Prof. Titular de la Cátedra “C” de “Derecho Privado I”, Dr. Julio Sánchez Torres, que *“la selección de docentes en reemplazo de los licenciados corresponde se formalice conforme el orden de mérito elaborado por los Sres. Prof. Titulares de las Cátedras respectivas, para cubrir el cargo vacante, todo de conformidad a lo dispuesto en los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 05/06 y el Memorándum Decanal 9/2013. Sin embargo, como durante el corriente año 2020 no fue formalizada esa selección debido a la emergencia sanitaria que vive el país y tratándose de una licencia temporaria (...) debe seguirse el criterio del Sr. Prof. Titular y nombrar a un docente de la Cátedra que ya tiene una comisión de alumnos a su cargo”*. En consecuencia, solicita la designación del Prof. Alejandro José Barilari (legajo 55450) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Privado I”, mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Loris Viviana Huespe.

Que el Prof. Alejandro José Barilari se desempeña en un cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado I, conforme Res. Dec. 262/2020.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello, y ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes a la Prof. **Loris Viviana Huespe** (Legajo 28137), a partir del 23 de julio de 2020 y hasta el 20 de octubre de 2020 inclusive, por un total de 90 (noventa) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Privado I”, con cargo al Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2: Designar al Prof. **Alejandro José Barilari** (legajo 55450) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Privado I”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Loris Viviana Huespe, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en el artículo precedente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.